(NÓMBRESE AL COMPAÑERO MARIO JOSÉ ARMENGOL CAMPOS, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LA UNIÓN DE MYANMAR, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 36-2025, aprobado el 26 de febrero de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 39 del 27 de febrero de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 36-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Mario José Armengol Campos,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el **Gobierno de la República de la Unión de Myanmar,** en calidad de concurrente, con sede en la República Socialista de Vietnam.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33767